



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 181.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 5 de marzo de 2020

**VISTO:** La Nota CGP/FI/PR/N° 087 de fecha 26 de febrero de 2020, por medio de la cual el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, solicita al Departamento de Ingresos del Ministerio de Relaciones Exteriores la remisión de una dotación de Hojas Seriadas necesarias para el proceso de actuaciones consulares llevadas a cabo en esa Oficina Consular; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Memorándum VMAAT/N° 39/2020 de fecha 3 de marzo de 2020, el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos solicita se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de un vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor del chofer designado, así como para el señor José Manuel Bareiro, funcionario del Departamento de Ingresos, quienes se trasladarán a la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, el día 10 de marzo del año en curso, con el fin de transportar las Hojas Seriadas de Seguridad *Serie E* solicitadas por el Consulado General de la República del Paraguay en esa ciudad.

Que es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto, asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

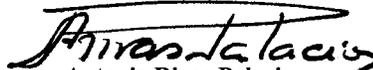
Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, el día 10 de marzo del año en curso, con el fin de transportar Hojas Seriadas de Seguridad *Serie E* necesarias para el proceso de actuaciones consulares llevadas a cabo por el Consulado General de la República del Paraguay en esa ciudad:

- Señor **José Manuel Bareiro**, funcionario del Departamento de Ingresos; y
- Señor **Jorge González**, chofer, del Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Antonio Rivas Palacios  
Ministro

N° \_\_\_\_\_